

ORDEN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REFORMA Y MEJORA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA UVA FORASTERA”, TÉRMINO MUNICIPAL VALLEHERMOSO, ISLA DE LA GOMERA

Examinado el expediente administrativo tramitado para la licitación de la obra “Reforma y Mejora del Centro de Interpretación de la Uva Forastera”, Término Municipal de Vallehermoso, Isla de La Gomera, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Visto el informe emitido por el Presidente de la mesa de contratación y la propuesta de la Dirección General de Infraestructura Turística de fecha 5 de mayo de 2023, y resultando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 24 de febrero de 2023, se emite Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio nº 54/2023, por la que se inicia el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada “Reforma y Mejora del Centro de Interpretación de la Uva Forastera”, Término Municipal de Vallehermoso, Isla de La Gomera, con un presupuesto base de licitación de seiscientos dieciocho mil novecientos sesenta y dos euros con dieciocho céntimos (618.962,18 €), con un tipo de IGIC previsto que deberá soportar la Administración del 7% y un plazo de ejecución de diez (10) meses.

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de marzo de 2023, mediante Orden de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio nº 159/2023, se aprueba el gasto, el expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario y se ordena la publicación del procedimiento para la adjudicación de dicha obra, en el Boletín Oficial de Canarias y en el Perfil del Contratante, al amparo de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).

TERCERO. - Con fecha 5 de abril de 2023 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por el que se hace pública la convocatoria del procedimiento para la contratación de la obra de referencia. Asimismo, en esa fecha se publican en el Perfil de Contratante los pliegos de condiciones del contrato, finalizando el plazo para su presentación el día 25 de abril de 2023.

CUARTO. - Que transcurrido el plazo para la presentación de ofertas se pone de manifiesto que en el presente procedimiento no se han presentado licitadores.

QUINTO. - Con fecha 27 de abril de 2023 se emite certificado del Secretario de la mesa permanente de contratación del departamento, certificando que no se ha presentado oferta alguna en relación a dicha licitación, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A	Fecha: 09/05/2023 - 12:12:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 220 / 2023 - Libro: 537 - Fecha: 09/05/2023 12:26:32	Fecha: 09/05/2023 - 12:26:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a3b24OHRZHx8RUY98VHwuLfPhOxGaR_w	 
El presente documento ha sido descargado el 09/05/2023 - 12:27:12	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO. - Conforme lo dispuesto en la cláusula 17.3 del PCAP que rige la contratación, así como en el artículo 151.3 del TRLCSP donde establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, deduciéndose “a sensu contrario” que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no exista ninguna oferta.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Infraestructura Turística, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 45/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio y el Decreto 203/2019, de 5 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 149, de 05.08.2019), y en uso de las competencias que tengo conferidas en el artículo 29.1 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias a los titulares del Departamento, y aquellas otras funciones que se le atribuyan por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

DISPONGO

PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO el procedimiento para contratar la ejecución de la obra “Reforma y Mejora del Centro de Interpretación de la Uva Forastera”, Término Municipal de Vallerhoso, Isla de La Gomera, al no haberse recibido ninguna proposición durante el plazo de licitación.

SEGUNDO. - PROCEDER a la publicación de la presente Orden en el Perfil del Contratante.

TERCERO. - TRAMITAR nuevo expediente de contratación, conforme a la Ley y disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y subsidiariamente, y en el caso de no entablarse el recurso de reposición, se haya éste resuelto expresamente o producido desestimación presunta del mismo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de otro que estime procedente.

LA CONSEJERA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A	Fecha: 09/05/2023 - 12:12:36
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 220 / 2023 - Libro: 537 - Fecha: 09/05/2023 12:26:32	Fecha: 09/05/2023 - 12:26:32
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0a3b24OHRZHX8RUY98VHwuLfPhOxGaR_w	 
El presente documento ha sido descargado el 09/05/2023 - 12:27:12	